



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos
Civiles de la Mujer -Ley nacional 11.357-"-Ley 4202-A.




Corresponde Expte. N° 01/83 caratulado: "PARTIDO SOCIALISTA S/
RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 16 de Abril de 2026.ikm.

I. Atento el estado de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 46 inc. c Punto 3 de la Ley Nro. 834-Q y sus modificatorias, y lo previsto en la Ley N° 23.298 de Partidos Políticos adoptada por Ley Nro. 599-Q, respecto a que las agrupaciones deberán llevar en forma regular los Libros de Inventario y de Caja rubricados y sellados, **hágase saber** a la agrupación que deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días ante este Tribunal los libros mencionados con información correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2022, 2023 y 2024, por aplicación de lo dispuesto por el art. 37 en concordancia con el art. 50 inc. d) de la Ley N° 23.298.

II. Asimismo, dado que en fecha 31/03/2026 operó el plazo del Ejercicio Económico 2025, intímese a la agrupación que deberá presentar los Libros de Caja e Inventario con información de dicho período.

III. Notifíquese en los estrados de este Tribunal y publíquese en la página web.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco